



Política y Procedimiento 502

Política de asistencia financiera para atención médica (HFA, por sus siglas en inglés)

Aprobado por: Junta de Síndicos de Mercy Health Fecha de la versión actual: 12 de diciembre de 2017

Entrada en vigor: 1 de enero de 2018

Declaración de la política

En cumplimiento de su misión de mejorar la salud de sus comunidades, con énfasis especial en los pobres y carenciados y en el espíritu del ministerio de sanación de Jesús, Mercy Health se compromete a proporcionar asistencia financiera que responda a las necesidades de la comunidad, sin perjuicio de la raza, edad, género, etnia, origen nacional, nacionalidad, lengua materna, religión, educación, situación de empleado o estudiante, disposición, relación, seguro, cobertura de seguro, prestigio social u otro factor de discriminación.

La asistencia financiera para la atención médica (HFA, por sus siglas en inglés) es un programa financiado íntegramente por Mercy Health. Cubre a los pacientes sin seguro de salud y a aquellos que solo tienen cobertura de seguro parcial (es decir, las personas no aseguradas o con seguros insuficientes) que cumplan con los criterios de ingresos y otros criterios de elegibilidad descritos en la presente.

Políticas relacionadas:

Mercy Health ofrece otras opciones para los pacientes sin seguro o con seguros insuficientes que no califiquen para la asistencia financiera conforme a la política de HFA. Para obtener mayor información, consulte las siguientes políticas de Mercy Health:

- Adhesión de Mercy Health a la Política § 501(r) del Código de Impuestos Internos
- Política de facturación y cobranza de Mercy Health
- Política de descuentos para pacientes sin seguro/autopago de Mercy Health

Definiciones:

- **AGB:** cantidades facturadas generalmente por atención de emergencia y otra atención médica necesaria para personas con cobertura de seguros.
- **EMTALA:** ley federal para el tratamiento en caso de emergencia médica y en trabajo de parto activo.
- **FPG:** pautas federales de pobreza del Departamento de salud y servicios humanos de Estados Unidos.
- **HCAP:** programa de garantía de la atención del Ohio Program.
- **HFA:** asistencia financiera para la atención médica.
- **PFS:** departamento de servicios financieros del paciente.
- **SNF:** centro de enfermería especializada.

Compromiso para proporcionar atención médica de emergencia:

Mercy Health proporciona, sin discriminar, atención en casos de emergencias médicas a las personas sin perjuicio de que sean elegibles para recibir asistencia conforme a la política de HFA. Los hospitales de Mercy Health no participarán en acciones que desalienten a las personas a solicitar atención médica de emergencia, tales como exigir que los pacientes del departamento de emergencia paguen antes de recibir tratamiento por afecciones médicas de emergencia o permitiendo actividades de cobranza de deudas que interfieran con la prestación de atención médica de emergencia sin discriminación.

Los servicios de emergencias médicas, inclusive las transferencias de emergencia, conforme a la EMTALA, se proporcionan a todos los pacientes de Mercy Health sin discriminación conforme a la política de EMTALA respectiva de cada hospital.

Servicios elegibles para HFA:

Esta política de HFA se aplica a todas las emergencias y a otros cuidados médicos necesarios proporcionados por los hospitales de Mercy Health enumerados a continuación, así como también por otros proveedores determinados que prestan atención de emergencia u otra atención médica necesaria en las instalaciones de Mercy Health. La lista de proveedores está en un documento separado. El público la puede obtener fácilmente y de manera gratuita a través de la lista de contacto al final de esta política y en línea en <http://www.mercy.com/finacial-assistance>.

Esta política de HFA se aplica en los siguientes hospitales de Mercy Health:**Cincinnati**

- Mercy Hospital Anderson
- Mercy Hospital Clermont
- Mercy Hospital Fairfield
- The Jewish Hospital
- Mercy Health West

Kentucky

- Lourdes Hospital
- Marcum Wallace Memorial Hospital

Lima

- St. Rita's Medical Center

Lorain

- Mercy Regional Medical Center
- Mercy Allen Hospital

Springfield

- Springfield Regional
- Mercy Memorial

Toledo

- Mercy St. Vincent Hospital
- Mercy St. Charles Hospital
- Mercy St. Anne Hospital
- Mercy Defiance Hospital
- Mercy Hospital Tiffin
- Mercy Children's Hospital
- Mercy Willard Hospital

Youngstown

- St. Elizabeth Youngstown Hospital
- St. Elizabeth Boardman Hospital
- St. Joseph Warren Hospital

Los siguientes servicios no están cubiertos conforme a esta política de HFA:

- Artículos que no se consideren "medicamente necesarios".
- Cirugía cosmética (identificado mediante diagnóstico y procedimientos realizados, etc.).
- Costos por servicios bariátricos.

Criterios de elegibilidad para recibir HFA:

- **Ingresos**
 - Para solicitar HFA, un paciente o miembro de la familia deberá completar una solicitud que incluya el ingreso bruto por un mínimo de los 3 meses (hasta 12 meses) anteriores a la fecha de la solicitud o fecha del servicio. Se requiere evidencia de ingresos con las excepciones de los pacientes que se transfieren a un SNF, fallecidos sin patrimonio sucesorio y pacientes que estén documentados como sin hogar. Consulte la sección Proceso de solicitud para la HFA, a continuación, para obtener más información.
 - Se pueden usar certificados de ingresos de terceros para verificar los ingresos en situaciones donde la verificación de ingresos no se puede obtener mediante otros métodos.
- **Activos**
 - En algunos casos, las personas sin ingresos declarados podrían tener activos significativos para pagar por los servicios de atención médica. En estos casos, Mercy Health puede evaluar estos activos como efectivo disponible para cumplir con los gastos de vida esenciales, los que incluyen los gastos de atención médica.
- **Cuentas de ahorro de salud**
 - Mercy Health exige que se presente la evidencia de que se han agotado los fondos de las cuentas de ahorro de salud y/o cuenta de ahorros médicos antes de prestar la asistencia financiera para la atención médica.
- **Pautas federales de pobreza**
 - La elegibilidad de HFA se basa en niveles de ingresos expandidos hasta 400 % de las FPG y se prorratea en una escala móvil aplicable al área de mercado correspondiente. La aprobación se determina según la cantidad de miembros de la familia y los ingresos familiares.
 - Si una persona dependiente es discapacitada y mayor de dieciocho años, será incluida en el tamaño de la familia.
 - Las FPG vigentes a la fecha del servicio serán las vigentes para el proceso de solicitud. Son emitidas todos los años en el *Registro Federal* por el **Departamento de salud y servicios humanos** (HHS, por sus siglas en inglés). Las FPG actuales e históricas están disponibles en <http://aspe.hhs.gov/poverty/index.cfm>.
 - Las personas con un nivel de ingresos de 200 % de las FPG o menor recibirán atención gratuita. Las personas con un nivel de ingresos de 201 % a 300 % de las FPG y de 301 % a 400 % de las FPG, respectivamente, reciben una atención con descuento en función de la tabla que sigue a continuación. Estos descuentos de porcentajes específicos para los niveles de ingresos de 201 % a 300 % de las FPG y 301 % a 400 % de las FPG se actualizarán anualmente para cada mercado acorde con los cambios en la lista de precios. Sin perjuicio de los porcentajes calculados mencionados anteriormente, después de una determinación de elegibilidad conforme a esta política, no se le podrá cobrar a un paciente elegible para asistencia financiera más que el AGB para la atención de emergencia u otra atención médica necesaria.

Región	0-200 % FPG	201 % - 300 %	301 % - 400 %	Sin asegurar
Kentucky	Ajuste del 100 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 40 %
Cincinnati	Ajuste del 100 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 40 %
Springfield	Ajuste del 100 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 40 %
Toledo	Ajuste del 100 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 40 %
Lorain	Ajuste del 100 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 40 %
Lima	Ajuste del 100 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 40 %
Youngstown	Ajuste del 100 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 82 %	Ajuste del 40 %

- **Participación en el Mercado de Seguros Médicos (Intercambio)**
 - Si un paciente ha decidido no ingresar al mercado/intercambio, no se le puede brindar asistencia financiera hasta que lo haga. Las excepciones a esta política incluyen pacientes que se transfieren a un SNF, fallecidos sin patrimonio sucesorio y pacientes que estén documentados como sin hogar.
 - El paciente será considerado autopago y recibirá el descuento de autopago de acuerdo con la **Política de descuentos para pacientes sin seguro/autopago** de Mercy Health, se le ofrecerá un plan de pago, etcétera. La asistencia financiera para la atención médica se puede ofrecer una vez que el paciente cumpla con los requisitos para el seguro.

- **Área geográfica**
 - Se les ofrecerá asistencia financiera para la atención médica a los pacientes que viven en la comunidad atendida por un hospital de Mercy Health. Los pacientes que viven fuera del área geográfica deben demostrar circunstancias atenuantes y estas deben ser aprobadas por el gerente de PFS. Hay una copia de una lista de códigos postales de la comunidad atendida por cada hospital de Mercy Hospital en un documento separado y fácilmente disponible a través de la lista de contactos al final de esta política.

- **Deducibles**
 - Para los pacientes que tengan saldos de autopago después del seguro, el saldo atribuido al deducible del paciente deberá pagarse en función de una escala móvil que dependerá del ingreso actual del hogar delineado en la tabla de escala móvil que figura en la página 3 de esta política en la sección sobre Pautas federales de pobreza.
 - Una vez recibida la solicitud firmada, se revisará la información, se verificarán los ingresos y se tomará una determinación de elegibilidad. El paciente recibirá una notificación por escrito en cuanto a la determinación.

- **Elegibilidad presunta**
 - Se presume que el paciente es elegible para asistencia financiera en función de las circunstancias de vida individuales, entre otras:
 - El paciente fue transferido a un SNF.
 - El paciente ha fallecido con patrimonio desconocido.
 - El paciente participa en programas de medicamentos recetados financiados por el estado.
 - Se trata de una persona sin hogar o que recibió atención médica de una clínica para personas sin hogar.
 - El paciente participa en programas para Mujeres, bebés y niños (WIC, por sus siglas en inglés).
 - El paciente recibe asistencia de cupones para alimentos.
 - El paciente es elegible para un programa de almuerzo escolar subsidiado.
 - El paciente es elegible para otros programas de asistencia local o estatal no financiados (p. ej., reducción de costos de Medicaid).
 - El paciente tiene una vivienda de bajos ingresos/subsidiada como dirección válida.
 - Los pacientes que se determinen como elegibles para la asistencia financiera recibirán el 100 % de la asistencia financiera.
 - Mercy Health utilizará los recursos disponibles (por ejemplo, soluciones de tecnología, organizaciones de servicio, etc.) para obtener información acerca de la calificación crediticia a fin de poder determinar si se presume que un paciente es elegible para la asistencia financiera.

- **Cooperación**
 - Los pacientes/garantes cooperarán para dar toda la información de terceros, inclusive la información de vehículos motorizados u otra información de accidentes, solicitudes para la coordinación de beneficios, información preexistente u otra información necesaria para adjudicar las reclamaciones, etcétera.
 - Mientras se procesa la solicitud, Mercy Health solicitará que los pacientes que puedan ser elegibles para Medicaid soliciten su cobertura. Para recibir asistencia financiera de atención médica, el paciente primero deberá solicitar Medicaid y este serle denegado por cualquier razón, a menos que la razón sea que:

- No presentó una solicitud.
 - No siguió el proceso de solicitud.
 - No entregó los documentos de verificación solicitados.
- **Exactitud de la solicitud**
 - Se puede denegar asistencia financiera conforme a esta política de HFA si existe la sospecha razonable de que la solicitud no es exacta. Si el paciente/garante entrega la documentación necesaria y/o la información solicitada para aclarar la solicitud, la solicitud de asistencia financiera se puede volver a considerar. La reconsideración será revisada y se decidirá caso a caso.

Proceso de solicitud para HFA:

- los formularios de solicitud están disponibles antes de la admisión, durante la admisión/registro y existen varios sitios de registro alternativo para facilitar la identificación e inicio temprano del proceso de solicitud. Los formularios de solicitud también se pueden obtener contactándose con Mercy Health como se indica en la lista de contactos al final de esta política.
- Mercy Health puede aceptar aclaraciones verbales de ingreso, tamaño de familia o cualquier otra información que no esté clara en la solicitud.
- Los pacientes hospitalizados deberán completar una solicitud para cada admisión a menos que el paciente sea readmitido a los 45 días del alta por la misma condición médica subyacente.
- Las solicitudes de pacientes ambulatorios aprobadas estarán vigentes por 90 días desde la fecha inicial del servicio.
- Una solicitud de un paciente hospitalizado solamente se puede usar para cubrir los servicios ambulatorios para el paciente en el período de 90 días inmediatamente posterior al primer día de admisión del paciente.
- Si bien la elegibilidad para recibir asistencia financiera no tiene carácter retrospectivo, Mercy Health puede excusar, y considerar asistencia financiera válida para el paciente, los saldos pendientes de anteriores episodios de atención en los que haya incurrido el paciente durante el periodo de tres años anterior a la determinación de elegibilidad de asistencia financiera actual. No se reabrirán las cuentas de periodos anteriores contabilizadas como deuda incobrable ni cuentas pagadas cerradas.

Asistencia financiera para situaciones catastróficas:

- Esta política ofrece asistencia financiera para una situación catastrófica.
- La asistencia financiera para situaciones catastróficas se define como un paciente que tiene facturas médicas o del hospital después del pago por todos los terceros que excedan el 25 % del ingreso declarado total del paciente y que el paciente no pueda pagar las facturas restantes.

Base para calcular los montos facturados a los pacientes:

- Después de una determinación de elegibilidad conforme a esta política, no se le podrá cobrar a un paciente elegible para asistencia financiera más que el AGB para la atención de emergencia u otra atención médica necesaria. Al menos una vez al año, Mercy Health calcula un porcentaje de la AGB para cada hospital de Mercy Health en función del método retroactivo (según se define en las reglamentaciones de hacienda en la sección 501(r) del Código de Impuestos Internos de 1986, con sus modificaciones). El público puede obtener el porcentaje de AGB actual para cualquier hospital de Mercy Health (y una descripción del cálculo) por escrito y gratuito contactándose con Mercy Health como se indica en la lista de contactos al final de esta política o por Internet en <http://www.mercy.com/financial-assistance>.

- Mercy Health no factura ni espera el pago de los costos brutos de parte de las personas que califiquen para la asistencia financiera conforme a esta política.
- Al menos una vez al año, Mercy Health revisará y ajustará los descuentos de la escala móvil aplicables a los pacientes con saldos autopagos después del seguro (ver sección de Deducibles anterior).

Medidas que se pueden tomar en caso de incumplimiento del pago:

- las acciones que Mercy Health puede tomar en caso de incumplimiento del pago se describen en una **Política de facturación y cobranza** separada. El público puede obtener una copia gratis de esta política separada del PFS de Mercy Health contactándose con Mercy Health como se indica en la lista de contactos al final de esta política.

Medidas para publicitar ampliamente la política de HFA:

- Mercy Health pone a disponibilidad del público en general esta política de HFA, el formulario de solicitud y el resumen de la política en lenguaje sencillo en su sitio web e implementa medidas adicionales para publicitar la política en las comunidades que atiende.
- Mercy Health hace adaptaciones para todas las poblaciones significativas que tienen un dominio de inglés limitado traduciendo las copias de esta Política de HFA, el formulario de solicitud y el resumen de la política en lenguaje sencillo a los idiomas hablados por esas poblaciones.

Notificación a los residentes de Ohio - Programa de garantía de la atención de Ohio Hospital (HCAP): Mercy Health proporciona, sin costo para la persona, servicios hospitalarios básicos y médicamente necesarios para las personas residentes de Ohio que no sean beneficiarios de Medicaid y cuyos ingresos estén por debajo o en la línea de pobreza federal. Los servicios cubiertos son servicios ambulatorios y hospitalarios cubiertos bajo el Programa de Medicaid de Ohio, con la excepción de los servicios de trasplante y los servicios asociados con los trasplantes. Los beneficiarios de Asistencia financiera por discapacidad califican para recibir esta asistencia. La residencia en Ohio la tienen las personas que viven en el estado de Ohio de manera voluntaria y que no están recibiendo asistencia pública en otro estado. Las solicitudes para asistencia financiera para los residentes de Ohio se procesan

Información de contacto: Para obtener más información, contáctese con Mercy Health:

<i>Sitio web</i>	https://www.mercy.com/financial-assistance	
<i>Teléfono</i>	1-877-918-5400	
<i>Por correo</i>	4605 Duke Dr. Suite 600 Mason, Ohio 45040 A/A: Asesoramiento	
<i>Personalmente</i>	<p>Mercy Hospital Anderson 7500 State Road Cincinnati, OH 45255 Depto: Asesoramiento financiero</p> <p>Mercy Hospital Clermont 3000 Hospital Drive Batavia, Ohio 45103 Depto: Asesoramiento financiero</p>	<p>Mercy St. Anne Hospital 3404 W. Sylvania Avenue Toledo, OH 43623 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>Mercy Defiance Hospital 1404 E. Second Street Defiance, OH 43512 Depto.: Asesoramiento financiero</p>

	<p>Mercy Hospital Fairfield 3000 Mack Road Fairfield, Ohio 45014 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>The Jewish Hospital 4777 E. Galbraith Road Cincinnati, Ohio 45236 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>Mercy Health West 3300 Mercy Health Blvd., Cincinnati, Ohio 45211 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>Springfield Regional 100 Medical Center Drive (at West North St) Springfield, Ohio, 45504 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>Mercy Memorial 904 Scioto St, Urbana, OH 43078 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>St. Rita's Medical Center 730 W. Market St. Lima, OH 45801 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>Lourdes Hospital 1530 Lone Oak Rd Paducah, KY 42003 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>Marcum Wallace Memorial Hospital 60 Mercy Court Irvine, KY 40336 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>Mercy St. Vincent Hospital 2213 Cherry Street Toledo, OH 43608 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>Mercy St. Charles Hospital 2600 Navarre Avenue Oregon, OH 43616 Depto.: Asesoramiento financiero</p>	<p>Mercy Hospital Tiffin 45 St. Lawrence Drive Tiffin, OH 44883 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>Mercy Children's Hospital 2213 Cherry Street Toledo, OH 43608 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>Mercy Willard Hospital 1100 Neal Zick Rd. Willard, OH 44890 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>St. Elizabeth Youngstown Hospital 1044 Belmont Ave. Youngstown, OH 44501 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>St. Elizabeth Boardman Hospital 8401 Market St. Boardman, OH 44512 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>St. Joseph Warren Hospital 667 Eastland Avenue Warren, Ohio 44484 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>Mercy Regional Medical Center 3700 Kolbe Rd. Lorain, OH 44053 Depto.: Asesoramiento financiero</p> <p>Mercy Allen Hospital 200 W. Lorain St. Oberlin, Ohio 44074 Depto.: Asesoramiento financiero</p>
--	---	---

